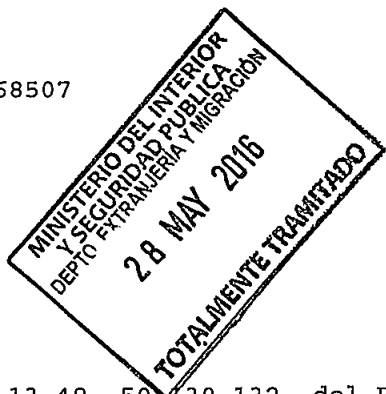


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6468507



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101007

Santiago, 23 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

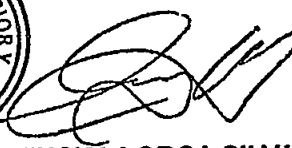
R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Laura Sofia LOPEZ ARBOLEDA de nacionalidad COLOMBIANA, don Ivan Felipe LOPEZ ARBOLEDA de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de ARBOLEDA LOPEZ Soraida Amparo, hasta 20.08.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/PSS
[721] 23/05/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo